

En cumplimiento con la regulación vigente, se informan actualizaciones al **Contrato Múltiple de Operaciones Pasivas y Servicios Bancarios y Financieros de Personas Físicas** que entrarán en vigor a partir del 06 de enero de 2025.

CAPÍTULO	SECCIÓN	RESUMEN DEL CAMBIO	
	ÍNDICE	Se agrega nuevo producto: CUENTA ÚNICA ÁGIL SALDO PROMEDIO (CUENTA DE NIVEL 2)	
CAPÍTULO	SECCIÓN	CLÁUSULAS MODIFICADAS	RESUMEN DEL CAMBIO
CAPÍTULO PRIMERO	SECCIÓN PRIMERA	10ª.- Terminación del contrato	Se precisa lugar en donde se debe solicitar la terminación del contrato por parte del Cliente
CLÁUSULAS APLICABLES A TODOS LOS PRODUCTOS	TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES	24ª.- Inscripción en el RECA	Se actualiza número de RECA
CAPÍTULO SEGUNDO	SECCIÓN PRIMERA	61ª. Productos que Ampara la Presente Sección	Se agrega nuevo producto: CUENTA ÚNICA ÁGIL SALDO PROMEDIO (Cuenta de Nivel 2)
CLÁUSULAS APLICABLES A LAS CUENTAS	CUENTAS CON DISPOSICIÓN A LA VISTA	64ª. Medios de Disposición y retiro de recursos	Se agrega información sobre el servicio de Apartados
		72ª. Servicio de Protección de Cheques	Se precisa el lugar en el que se puede solicitar el servicio de protección de cheques

Fecha de Publicación 6 de diciembre de 2024

Para cualquier duda o información adicional, estamos a tu disposición en:

- Centro de Atención Telefónica de Scotiabank Inverlat S.A., número telefónico a 55 5728 1262, en la Ciudad de México y desde el interior de la República Mexicana o en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11009, Ciudad de México.
- Unidad Especializada de Aclaraciones (UNE), localizada en Río Usumacinta S/N, esq. con Fernando Montes de Oca, Col. La Presita, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54763, Teléfonos 55 5123-0990. Correo Electrónico: une@scotiabank.com.mx
- CONDUSEF: Centro de Atención Telefónica CONDUSEF: a los números telefónicos 55 5340-0999 en la Zona Metropolitana o en el interior de la República Mexicana. Asimismo, en la página de Internet www.condusef.gob.mx y en el correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

En el supuesto de que no estés de acuerdo con las modificaciones a tu Contrato, podrás solicitar en cualquier sucursal Scotiabank la terminación del mismo dentro de un plazo de treinta (30) días posteriores al aviso sin responsabilidad alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que Scotiabank pueda cobrarte penalización alguna por dicha causa.